INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

CURSO DE SEGURIDAD PRIVADA
EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO

IF-2020-27180299-GCABA-ISSP

"CURSO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO"

DATOS GENERALES

- **Denominación del Curso:** Curso de Seguridad Privada en el Ámbito Hospitalario.
- **Unidad Académica responsable:** Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Unidad Ejecutora Responsable:** Departamento de Seguridad Privada dependiente de la Secretaria Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Carga horaria total:** 20 horas reloj.
- **Modalidad:** A distancia
- **Lugar:** Plataforma de educación a distancia del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Destinatarios:** Personal de Seguridad Privada que se desempeñen en Hospitales y centros de salud públicos dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Certificación que otorga:** Certificación de Aprobación del *"Curso de Seguridad Privada en el Ámbito Hospitalario".*

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

- **Fundamentación:**

La seguridad pública es una política de estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En efecto, el artículo 34 de la Constitución local destaca esa política como un deber propio e irrenunciable del Estado, ofrecido con equidad a todos los habitantes.

Para cumplir con ese cometido la Ley Nº 5688 estableció las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública (art. 1, Ley Nº 5688).

Entre los componentes del Sistema Integral de Seguridad Pública, se encuentra el Sistema de Seguridad Privada (art. 8 inc. 15 Ley 5688), es decir, las vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes, por parte de personas humanas o jurídicas de carácter público o privado con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ejerzan actividades de seguridad complementaria de la seguridad pública sólo en lo concerniente a las tareas de disuasión, protección de personas y resguardo de bienes (arts. 436 y 437 Ley Nº 5688).

Entre los principios rectores de la prestación del servicio de seguridad privada y la actuación de sus agentes se encuentra la profesionalización, mediante la formación básica y la posterior capacitación específica del personal en lo referido a la prestación, gestión y planificación de los servicios de seguridad privada (art. 438, inc. 2, Ley Nº 5688).

Ahora bien, el Instituto Superior de Seguridad Pública, integrante del antes mencionado Sistema Integral (art. 8, inc. 10, Ley Nº 5688), se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del mismo, y es el órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en todo el Sistema Integral (art. 355, Ley Nº 5688), entre los que se destaca el Sistema de Seguridad Privada (art. 8, inc. 15, Ley Nº 5688).

Dentro del Libro IV de la Ley 5688, titulado Instituto Superior de Seguridad Pública, se encuentra el denominado Título XII "*Formación y Capacitación en Seguridad Privada*", en el que se establece que es esta Institución educativa la que desarrolla, organiza y certifica la formación inicial, las capacitaciones especiales, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal dedicado a la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes, las que pueden llevarse a cabo por el Instituto o delegarse por el mismo en establecimientos públicos o privados, que deben reunir los requisitos

necesarios para garantizar el aprendizaje, práctica y perfeccionamiento del personal (arts. 407 y 408 Ley Nº 5688).

En esa inteligencia, con el propósito de aportar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el servicio que brindan los vigiladores que se desempeñan en diversos hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, mediante la Nota N° 24398229/DGSPCB/2020, ha solicitado a esta casa de estudios, la creación y desarrollo de un Curso de Seguridad Privada Hospitalaria.

El pedido de capacitación se fundamenta en la necesidad de brindar una formación que otorgue herramientas esenciales al personal de seguridad privada que se desempeñe en hospitales y centros de salud permitiendo proteger a pacientes, profesionales y visitantes de cualquier hecho o situación que importe un riesgo o perjuicio para su salud o integridad física, como así también una afectación a sus bienes y/o los del establecimiento.

Se tiene especialmente en cuenta que las incidencias de actos que atentan contra la seguridad han ido en aumento en los hospitales y centros de salud, entre otras causas, por el tipo de instalaciones y equipos específicos de los que disponen y la cantidad de personas que congregan, lo que los convierte en una de las organizaciones que reúne y asume mayor cantidad de riesgos.

Sabemos que los hospitales y centros de salud son infraestructuras de máxima importancia, por el volumen de personas que convocan, y la función social que desempeñan al atender a la salud general de la población; sin embargo hay cuestiones que conspiran contra la seguridad en esos establecimientos, tales como la falta un adecuado control de acceso, la escasa cantidad personal de seguridad y la falta de capacitación específica que les permita realizar con garantías las tareas encomendadas.

El papel de la formación de los profesionales del sector de la Seguridad Privada que prestan servicios en establecimientos públicos de salud reviste de fundamental importancia, máxime en este momento de emergencia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por COVID-19.

La seguridad de los pacientes, visitantes, profesionales y demás actores involucrados en el ámbito hospitalario, se constituye en una prioridad en la gestión de calidad de un complejo de salud. De ahí la importancia de capacitar al personal de seguridad privada que se desempeña en estos espacios particulares, para que puedan actuar eficazmente desde la prevención, el control y el despliegue de acciones que garanticen una estancia segura para todos.

La seguridad y vigilancia siempre han sido fundamentales para evitar situaciones de riesgo y saber actuar adecuadamente en aquellos casos en los que se producen eventos desafortunados. Por eso, en el momento de gestionar y planificar la seguridad integral, en el ámbito de la Seguridad Privada se hace cada vez más evidente la necesidad diseñar planes de carrera para profesionalizar al personal del sector.

En este contexto, se ha procedido al diseño del presente trayecto formativo, con la colaboración de representantes de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio de Salud y de la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes del Gobierno de la Ciudad.

El mismo cuenta con contenidos de formación básica, está integrado por cuatro módulos que abordan las temáticas más importantes referentes al servicio de vigilancia y seguridad en centros hospitalarios y de salud públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a sus particularidades y requerimientos.

El presente Curso de Seguridad Privada en el ámbito Hospitalario brinda saberes técnicos y herramientas prácticas que profesionalizan al personal de seguridad privada que se desempaña en hospitales y centros de salud, permitiendo un desenvolvimiento apegado al orden legal vigente, eficaz y eficiente, desde la prevención, el control y la resolución de contingencias que en el ámbito de su competencia pudieran presentarse.

Propósitos del Curso:

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de vigilancia y Seguridad Privada a los hospitales y centros de salud públicos de la CABA, asegurando un adecuado nivel técnico y profesional.
- Formar profesionales de la seguridad privada que garanticen los derechos de los ciudadanos, brinden seguridad a las personas en dichos ámbitos, procuren el cuidado de los bienes muebles e inmuebles, y contribuyan a la prevención y la seguridad en general.

Objetivos:

Al finalizar el curso se espera que el Vigilador:

- Conozca los conceptos básicos y los procedimientos fundamentales que mejoren su desempeño profesional.
- Sea consciente de la necesidad de actuar desde la prevención y el control de la seguridad.
- Incorpore herramientas para la resolución de conflictos que pudieran presentarse en su desempeño.
- Sea capaz de usar los medios y recursos asignados de manera eficiente y con responsabilidad.

Contenidos:

MÓDULO 1

Actitud de servicio: Seguridad Pública y Seguridad Privada. Reglas Básicas de Atención al Público. Presencia y prevención. Riesgos. Técnicas de Observación. El Vigilador: Funciones del Vigilador. Condiciones del rol profesional. Ética en las funciones de Seguridad Privada. Tareas asignadas al Vigilador. Resolución de Conflictos.

MÓDULO 2

Seguridad y vigilancia en el ámbito hospitalario: Tareas a realizar. Niveles de acceso. Prevención y control de accesos públicos de personas. Control de accesos de empleados, personal hospitalario y proveedores. Sectores públicos y de acceso restringido. Áreas de seguridad. Control de bolsos, carteras, paquetes o bultos. Control de ingreso y egreso de vehículos. Estacionamientos exteriores. Rondas y patrullas.

MÓDULO 3

Nociones Legales y Derechos Humanos. Ley 5688 de CABA: Prestadores de Seguridad Privada. Principios rectores. Requisitos, Prohibiciones y Obligaciones. Interacción con las Fuerzas de Seguridad. Las garantías y derechos constitucionales aplicables a la función del vigilador. Nociones de delitos y contravenciones aplicables en el ámbito hospitalario. Nociones procesales aplicables en la labor del vigilador privado.

MÓDULO 4

Seguridad Privada y Seguridad Edilicia Hospitalaria. Hospitales. Complejidad de los centros hospitalarios. Protocolo de Actuación en Centros Hospitalarios. Actuación ante situación de catástrofes o incendio. Evacuación.

- **Metodología de enseñanza**

Los módulos se desarrollarán por medio de la plataforma de educación a distancia del Instituto Superior de Seguridad Pública, de forma asincrónica con material de lectura que una vez completado habilitará al desarrollo de las actividades prácticas que se proponen.

- **Evaluación**

La evaluación final está compuesta por un examen con formato de opción múltiple, luego que el alumno haya completado el 100% de la lectura de la totalidad de los contenidos y haya realizado todas las actividades indicadas en cada módulo.

- **Infraestructura y equipamiento necesarios**

Una PC con conexión a internet, con video y audio.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-27180299-GCABA-ISSP

Buenos Aires, Lunes 9 de Noviembre de 2020

Referencia: “Curso de Seguridad Privada en el Ámbito Hospitalario”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.11.09 19:24:55 -03'00'

Gabriel Unrein
Director
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.11.09 19:24:56 -03'00'